



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PÆZ
 BELALCÁZAR - CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
 Radicado: 195174089001-2019-00266-00
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado: EVELIA GUTIERREZ DE COLLO

Auto de Sustanciación Civil 189

Belalcázar Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a 30 de agosto de 2022, conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400063706	\$ 7.777.778,00	\$ 660.989,00	\$ 6.802.159,45	\$ 807.682,00	\$ 16.048.608,45

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00266-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra MARIA LIGIA SOTO PATARROYO y que se corrió traslado de la misma, del 28 al 30 de septiembre del año que avanza, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA